

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1863.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.
OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00
Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Abastecimientos

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Abril próximo pasado, respecto a la constitución de Comités especiales reguladores de la importación y distribución de artículos indispensables para la economía nacional,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se constituya en esta Corte un Comité especial encargado de regular la importación del azufre y su distribución en el mercado interior.

2.º El Comité estará constituido por seis Vocales, presidido por V. I.: dos en representación de los agricultores, dos en representación de los comerciantes importadores y otros dos en representación de los industriales que utilicen el azufre como primera materia.

Para la elección de los Vocales del Comité, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Los agricultores, comerciantes e industriales que pretendan importar dicho producto, elevarán sus solicitudes a este Ministerio en la forma venida en la Real orden de 3 de Setiembre próximo pasado.

b) Los solicitantes a que se refiere el párrafo anterior, que presenten sus peticiones en un plazo de veinte días, contar desde la publicación de esta

Real orden en la *Gaceta de Madrid*, deberán acompañar a las mismas la propuesta de un candidato para formar parte del Comité como Vocal.

c) Las Cámaras de Comercio, Industria y Agrícolas, y las Asociaciones de carácter agrícola, podrán tomar parte en la elección del Comité, a cuyo efecto enviarán oficios a este Ministerio con las propuestas de sus candidatos, dentro del mismo plazo de veinte días.

Las Cámaras podrán votar tantos candidatos cuantos sean los intereses que representen en sus manifestaciones comercial, industrial o agrícola. Las Asociaciones tendrán un solo voto.

d) Los votos recibidos se agruparán en tres secciones correspondientes a los emitidos por los agricultores, por los industriales y por los comerciantes; dentro de cada sección habrá dos categorías, una formada por los electores comprendidos en el apartado b) y la otra, por los comprendidos en el apartado c) de este artículo.

Cada categoría de electores elegirá un Vocal, designándose por este Ministerio para ocupar dichos cargos, a los que mayor votación hubieren obtenido en las categorías respectivas.

3.º Serán atribuciones propias de este Comité, ejercer todas las funciones que se le encomienden en orden a la importación, distribución y consumo del azufre.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1918.

GARNICA

Señor Subsecretario de este Ministerio
(Gaceta del 3)

Diputación Provincial DE MADRID

La Diputación provincial, en sesión de 26 del actual, acordó quedar enterada de un oficio de D. Antonio Sánchez, albacea testamentario de doña María Gallo, dando cuenta de haber

legado al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, dos mil pesetas nominales, para atender a los gastos de sostenimiento del mismo; habiendo acordado igualmente que se den las gracias a dicho señor albacea, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para estímulo de otras personas caritativas.—El Presidente, Juan Fernández Rodríguez.—El Diputado Secretario, José María de Hornedo y Aragón.

Madrid, 27 de Noviembre de 1918.

El Secretario,
S. Viñals.
(Núm.—1.793)

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Hustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la Excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 26 del actual, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes.

Ración de pan, de setecientos gramos, 0'43.
Idem de cebada, 1'67.
Idem de paja, de seis kilogramos, 0'43.
Litro de aceite, 1'86.
Idem de petróleo, 3'26.
Kilogramo de carbón, 0'25.
Idem de leña, 0'07.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a 27 de Noviembre de 1918.

V.º B.º
Larroca.
Simón Viñals.
(Núm. 1.815)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de Adjuntos que han sido designados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, para el año de 1919, en la provincia de Madrid.

(Conclusión).

Partido Judicial de Torrelaguna

LA ACEBEDA

- 1 D. Manuel Espinosa Sanz
- 2 Juan Uceda Sanz
- 3 Epifanio Martín Sanz
- 4 Marcelino González Espinosa
- 5 Isidro Sanz Cabida
- 6 Francisco Sanz Martín

ALAMEDA DEL VALLE

- 1 D. Mariano García Sanz
- 2 Domingo Sanz Martín
- 3 Cándido Sanz Montero
- 4 Angel Sanz Rodríguez
- 5 Eusebio García Sanz
- 6 Gumersindo Canencia Peñas

BERZOSA

- 1 D. Tomás Sanz Martín
- 2 Mariano Martín Ruiz
- 3 Braulio Martín Martín
- 4 Lucio Ruiz García
- 5 Frutos Martín García
- 6 Mariano Ruiz de la Fuente

EL BERRUECO

- 1 D. Nemesio García Sacristán
- 2 Saturnino Sanz Pérez
- 3 Alejandro Montero Heras
- 4 Santos Montero Acebedo
- 5 Saturnino García Gómez
- 6 Santos Montero García

BRAOJOS

- 1 D. Juan Sanz Sanz
- 2 Atanasio Arrivas Sedano
- 3 Felipe Sedano Mratin
- 4 Vicente Sigüero Sedano
- 5 Tiburcio Sanz Sigüero
- 6 Mariano Asenjo Vargas

BUITRAGO

- 1 D. Eugenio García Arocena
- 2 Hilario de Pozo Sanz
- 3 Felipe de Frutos Sanz
- 4 Juan Ballesteros Peñaranda
- 5 Vicente González Sanz
- 6 Demetrio Perea Ramírez

BUSTARVIEJO

- 1 D. Enrique Arribas Martín
- 2 Eugenio Díaz Moreno
- 3 Angel Magdalena Martín
- 4 Juan Díaz Martín
- 5 Santos Martín Jiménez
- 6 Santiago García Baonza

CABANILLAS DE LA SIERRA

- 1 D. José González de Frutos
- 2 José Montoya Sedano
- 3 Benjamín Guzmán de Santos
- 4 Francisco Alonso Márdones
- 5 Martín Márdones Espinosa
- 6 Emilio Seavedra Martínez

CABRERA (LA)

- 1 D. Mariano Martínez Rodríguez
- 2 Florentino Blasco Martín
- 3 Crisanto Baonza Martín
- 4 Pablo Baonza Martín
- 5 Miguel Martínez Rodríguez
- 6 Víctor Blasco Granados

CANENCIA

- 1 D. Enrique del Triunfo
- 2 Facundo de Lucas Pérez
- 3 Mariano Domingo Sánchez
- 4 Mariano Domingo Fernández
- 5 José Montero Hernanz
- 6 Lorenzo Jiménez Domingo

CERVERA DE BUITRAGO

- 1 D. Agapito Nogal García
- 2 Justo Nogal Martín
- 3 Doroteo Parra García
- 4 Feliciano Acebedo García
- 5 Felipe García Díaz
- 6 Ildefonso Nogal Martín

GARGANTA DE LOS MONTES

- 1 D. Natalio Carretero Carretero
- 2 Isaac Sanz Hernanz
- 3 Manuel Hernanz Hernanz
- 4 Rafael González Hernanz
- 5 Francisco Hernanz Hernanz
- 6 Alfonso Martín Carretero

GARGANTILLA

- 1 D. Timoteo Nogales Ramírez
- 2 Mariano Gutiérrez Hernández
- 3 Leandro Domínguez Siguero
- 4 Santiago Fernández Salomadas
- 5 Daniel León Durán
- 6 Cipriano Martín Sanz

GASCONES

- 1 D. Vicente García Martín
- 2 Primo Gutiérrez García
- 3 Martín García Martín
- 4 Marcelino Gil Esteban
- 5 Pedro Aliende Sanz
- 6 Anastasio Vargas Siguero

HIRUELA (LA)

- 1 D. Juan Serrano Serrano
- 2 Cirilo Lozano Cuenca
- 3 Guillermo García Bravo
- 4 Juan Cuenca Bravo
- 5 Pedro García Bravo
- 6 Pablo García Serrano

HORCAJO DE LA SIERRA

- 1 D. Aniceto García Castillo
- 2 Juan Hernanz Castillo
- 3 Pantaleón Hernanz Pastor
- 4 Francisco de las Aguas Ortiz
- 5 Nicomedes del Pozo Pastor
- 6 Ignacio del Pozo Pastor

HORCAJUELO DE LA SIERRA

- 1 D. Eliodoro González Martín
- 2 Leandro Ibáñez Díez
- 3 Vicente Sanz Vacas
- 4 Ambrosio García Sanz
- 5 Lorenzo Fernández Vacas
- 6 Román Delicado Martín

LOZOYA DEL VALLE

- 1 D. Julián Iglesias Fisat
- 2 Faustino García Serna
- 3 Pío Ramírez Hernanz
- 4 Eduardo Parra Serna
- 5 Juan García Callejo
- 6 Mariano Pérez Serna

LOZOYUELA

- 1 D. Manuel Braojos del Moral
- 2 Antonio del Pozo Moreno
- 3 Juan del Pozo Ramírez
- 4 Paulino Moreno Moreno
- 5 Vicente García Sanz
- 6 Benito Hernanz Sanz

MADARCOS

- 1 D. Benigno Frutos Agujetas
- 2 José García Moreno
- 3 Isidro Martín Moreno
- 4 Mariano Frutos Agujetas
- 5 Clemente Parraver González
- 6 Gonzalo Sanz Martín

MANGIRON

- 1 D. Víctor Hernanz Martín
- 2 Francisco Martín Ramírez
- 3 Jerónimo Ramírez Pozo
- 4 Zacarías Sanz Martín
- 5 Miguel Domingo Pozo
- 6 Segundo Velasco Moreno

MONTEJO DE LA SIERRA

- 1 D. Regino Sevillano Sanz
- 2 Gumersindo Frutos Moreno
- 3 Telesforo Martín Pozo
- 4 Julio de Frutos Cobos
- 5 Florentino García García
- 6 Casiano Frutos Martín

NAVALAFUENTE

- 1 D. Leoncio García Vallejo
- 2 Isidoro Martín Nieto
- 3 Ceferino Guzmán Crespo
- 4 Manuel Martín Cubillo
- 5 Antonio García Arribas
- 6 Pablo Hernando Peña

NAVARREDONDA

- 1 D. Valentín González Rodríguez
- 2 Marcos García Rodríguez
- 3 Ramón Ramírez Fernández
- 4 Víctor Martín Hernanz
- 5 Victoriano Muncio Rodríguez
- 6 Lino Martín Siguero

NAVAS DE BUITRAGO

- 1 D. Dionisio Hernanz Hernanz
- 2 Severiano del Pozo Hernanz
- 3 Angel Fernández del Pozo
- 4 Marcos Hernanz Fernández
- 5 Cayetano del Pozo Hernanz
- 6 Pablo Fernández del Pozo

OTERUELO DEL VALLE

- 1 D. Mateo Marcos Sanz
- 2 Rogelio Sanz y Sanz
- 3 Pedro Nieto Béjar
- 4 Sandalio Pérez Sanz
- 5 Fructuoso Arribas Sanz
- 6 Ildefonso Canencia Canencia

PAREDES DE BUITRAGO

- 1 D. Bruno García Moreno
- 2 Camilo Rebollo García
- 3 Higinio González Sanz
- 4 Cándido García Fernández
- 5 Juan Martín Sanz
- 6 Pedro Martín Frutos

PATONES

- 1 D. Vicente Arriazu Hiruela
- 2 Nicolás Isabel Martín
- 3 Pedro Lozano Hernán
- 4 Santiago Lozano Hernán
- 5 Agustín Hernanz Araujo
- 6 Aniceto Prieto Hernanz

PINILLA DEL VALLE

- 1 D. Víctor Montero Ramírez
- 2 Anselmo Sanz Montero
- 3 Santiago Sanz Peña
- 4 Jerónimo Arribas Arribas
- 5 Gabino Arribas Ramírez
- 6 Nicanor Alonso Montero

PIÑUECAR

- 1 D. Martín Montoya González
- 2 Eusebio Fernández Álvarez
- 3 Isidoro Andrés Fernández
- 4 Aquilino Lobo Álvarez
- 5 Gregorio Fernández Martín
- 6 Sotero Fernández Castaño

PRADENA DEL RINCON

- 1 D. Fausto García Hernanz
- 2 Pablo González Martín
- 3 Antonio Ramírez González
- 4 Timoteo Suárez Martín
- 5 Leocadio González Hernández
- 6 Estanislao García Gutiérrez

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

- 1 D. Faustino Álvarez López
- 2 Mariano Bravo Nogal
- 3 Meriano Martín Fernández
- 4 Nicomedes Martín Martín
- 5 Julián López Bernal
- 6 Inocente Bernal López

RASCAFRIA

- 1 D. Cipriano Canencia Sanz
- 2 Juan Bustarviejo Ibáñez
- 3 Manuel Ramírez Méndez
- 4 Cosme Mayoral García
- 5 Manuel Cañil Sanz
- 6 Remigio Rosendo García

REDUEÑA

- 1 D. Tomás Losada Tabernillas
- 2 Segundo Velasco Gorrachelegui
- 3 Tomás Hernanz Sanz
- 4 Frutos Pérez Velasco
- 5 Santiago Pérez Velasco
- 6 Eusebio Rodríguez Lozoyuela

ROBLEDILLO DE LA JARA

- 1 D. Miguel Ramírez de la Fuente
- 2 Francisco Suárez Martín
- 3 Demetrio Ramírez Ramírez
- 4 Francisco Suárez Parra
- 5 Pedro Ramírez Martín
- 6 Ramón González Aranda

ROBREGORDO

- 1 D. Fructuoso González Moreno
- 2 Lope Moreno González
- 3 Francisco García Arribas
- 4 Antonio Sanz Martín
- 5 Manuel Sanz Arribas
- 6 Demetrio del Pozo Gutiérrez

SERNA (LA)

- 1 D. Pedro Martín Carretero
- 2 Román Lamela Gutiérrez
- 3 Santiago Sanz Martín
- 4 Tomás Álvarez Gutiérrez
- 5 Manuel Sánchez Carretero
- 6 Santos Álvarez de las Heras

SERRADA (LA)

- 1 D. Miguel Sanz y Sanz
- 2 Facundo Fuentes Suárez
- 3 Juan García Sanz
- 4 Ricardo García Sanz
- 5 Teodoro Prieto González
- 6 Constantino Sanz Suárez

SIETEIGLESIAS

- 1 D. Claudio Pedrera Muncio
- 2 Miguel Pedrera Muncio
- 3 Anastasio Moreno López
- 4 Ceferino Benito Sanz
- 5 Félix Perea y Torres
- 6 Juan Hernanz Ramírez

SOMOSIERRA

- 1 D. Francisco Sanz Bravo
- 2 Leonardo Sanz Brida
- 3 Domingo Rodríguez Araujo
- 4 Alejandro Agueda Barda
- 5 Victoriano García Gutiérrez
- 6 Graciano Sanz Moreno

TORRELAGUNA

- 1 D. Alejandro Huerta Hernanz
- 2 Santiago López Hernández
- 3 José Palacios González
- 4 Felipe González Arguijo
- 5 Antonio Varela Barrio
- 6 Gregorio Calcedo Ramírez
- 7 Francisco Montero Iglesias
- 8 José Ortega Yuste
- 9 Julián Cid Mangana
- 10 Eugenio González Martín
- 11 Vicente Rivas Minguéz
- 12 Valentín García Díaz

TORREMOCHA

- 1 D. Mariano Abad Martín
- 2 Abdón González Hernán
- 3 Lorenzo Vargas Moreno
- 4 Eusebio del Rey Heredia
- 5 Restituto Díaz Sanz
- 6 Francisco Baeza Antonio

VALDEMANCO

- 1 D. Gabino Martín Serrano
- 2 Anastasio Martín Serrano
- 3 Cosme Bauza Rodríguez
- 4 Mariano Valle Martín
- 5 Melitón Díaz Martín
- 6 Ambrosio Martín Serrano

EL VELLON

- 1 D. Laureano Arias Martín
- 2 Juan Alonso Asenjo
- 3 Manuel Consentine Sanz
- 4 Hermenegildo Asenjo Sánchez
- 5 Eugenio García Martín
- 6 Amado Asenjo García

VENTURADA

- 1 D. Manuel de la Morena Crespo
- 2 Vicente Cid Manjana
- 3 Wenceslao Revilla Delgado
- 4 Bartolomé Cid Cobertera
- 5 Bonifacio Hernanz Sanz
- 6 Alejandro Canencia Hernanz

VILHAVIEJA

- 1 D. Celedonio Carretero Sanz
- 2 Cándido Álvarez Martín
- 3 Atanasio Martín Moreno
- 4 Florencio Carretero Martín
- 5 Victoriano Carretero Ruano
- 6 Luis Durán Carretero

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Justicia municipal se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos que la misma determina.

Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Ortega Morejón.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 1.620.)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las alhajas siguientes, propiedad de la hoy finada doña Manuela Periquet: una cadena de oro con colgante, para caballero; un reloj de oro, de caballero; un alfiler antiguo, de oro, ágata, diamantes y perlitas, para señora; una sortija con dos brillantes, seis chispas y piedra de color, de oro, para señora; unos pendientes, orlas de brillantes; una sortija con un brillante; pulsera forma barbada con colgante; una cadena de oro, para señora y un reloj de señora, de oro, tapas, piedra fina negra, con incrustaciones y brillantes; tasadas todas en dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y ocho del corriente, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones, que no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

ente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de la tasación; que el precio del remate habrá de pagarse dentro del plazo que se fija, que no excederá de ocho días, que las alhajas que se venden podrán verse en la Secretaría del infrascripto los días 16 y 17 de dicho mes de Diciembre, de tres a cuatro de la tarde.

Dado en Madrid, a 2 de Diciembre de 1918.

José Soler.

El Secretario,
P. D.
Miguel Atienza.
(C.—183)

CENTRO

Quintana Bachiller (Rosa), domiciliada últimamente en la calle de Ticiano, 13, segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, para prestar declaración y ser reconocida por los médicos forenses en causa por lesiones de la misma, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 8 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—2.967)

López Fernández (Perf-oto), domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 12, segundo, comparecerá el día 8 del actual, a las dos y media de su tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral, en causa por hurto, instruida por el Juzgado del Centro, contra Francisco García de las Bayonas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—2.904).

Pérez Martínez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Hita, 9, segundo, comparecerá el día 8 del actual, a las dos y media de su tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral, en causa por hurto, instruida por el Juzgado del Centro, contra Francisco García de las Bayonas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—2.905)

Martín Álvarez (Juan), natural de Nuvoa (Huelva), de estado soltero, profesión estudiante, de unos veinte años, hijo de Juan y Angela, domiciliado últimamente en la Plaza Mayor, núm. 2, procesado por estafa en causa núm. 1.048-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de

Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
Lcd. Rafael L. de Pando.
(B.—2.947)

Gutiérrez Avalos (Clemente), domiciliado últimamente en la Carretera de Extremadura, 18, principal número 7, comparecerá el día ocho del actual, a las dos y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral, en causa por hurto, instruida por el Juzgado del Centro, contra Francisco García de las Bayonas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B. 2.902)

Moreno Rial (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Valencia, 18, segundo, o Cruz, 37 y 39, entre-suelo, comparecerá el día 3 del actual, a las dos y media de su tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral, en causa por hurto, instruida por el Juzgado del Centro, contra Francisco García de las Bayonas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

José María Camos

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—2.903).

Pérez Martínez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Hita, 9, 2.º, comparecerá el día 8 del actual, a las dos y media de su tarde, ante la sección primera de esta Audiencia para asistir como testigo al juicio oral, en causa por hurto, instruida por el Juzgado del Centro, contra Francisco García de las Bayonas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—2.903 bis).

HOSPITAL

Izquierdo Rubio (Adrián), natural de Pedrajas de San Esteban (Soria), hijo de Crispín y de Catalina, corredor de comercio, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa que se sigue por estafa de un mantón de Manila, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,
Ricardo Cobos.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—2.943)

Muñoz Lozano (Francisco), domiciliado últimamente en la calle del Noviciado, núm. 6, donde en el año 1914 tenía una taberna, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar en causa por estafa, a Francisco Gargallo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 518 de 1918.

Madrid, 11 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Ricardo Cobos.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B—3.000.)

INCLUSA

Don Joaquín Pérez Romero, interinamento Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Otero Poveda, hijo de Román y Emilia, natural de Madrid, de veintiocho años, soltero, viajante, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle del Barco, núm. 37, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto una diligencia acordada en causa que se le sigue, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.

Joaquín P. Romero.

El Secretario,
Joaquín Argote.
(B.—2.877)

PALACIO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jesús Sánchez Lázaro, hijo de Tiburcio y Antonia, natural de Madrid, de diez y nueve años, soltero, corredor de hoteles, vecino de Carabanchel Bajo, domiciliado en la calle del Doctor Esquerdo, 20, bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Noviembre de 1918.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 1.555) (B.—2.978)

CHINCHON

En el expediente que se sigue en este Juzgado sobre aprobación de las operaciones divisorias por óbito de D. Juan y doña Adelaida Rodríguez Guerrero se ha dictado la providencia, que dice así:

Providencia:

Juez Sr. Torres.—Chinchón veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Por presentado el anterior escrito con el cuaderno particional y documentos al mismo unidos que se acompaña: a lo principal, póngase de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, por término de ocho días, las operaciones divisorias de los bienes quedados al fallecimiento de D. Juan y doña Adelaida Rodríguez Guerrero, practicadas por D. Sebastián Rodríguez Guerrero, haciéndolo saber a las partes; verificándose en cuanto a la heredera doña María Antonia Rodríguez Moreno, cuyo paradero se ignora, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por lo que se refiere a los otros interesados, se librará carta-orden al Juez municipal de Colmenar de Oreja; y al otro si por hecha la designación de domicilio a los efectos legales.—Lo manda y firma S. S.; doy fe, Torres.—Ante mi, Juan Escanellas.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la heredera doña María Antonia Rodríguez Moreno y hacerle saber que las referidas operaciones divisorias, quedan de manifiesto en mi Secretaría, expido el presente en Chinchón a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Benito Torres.

El Secretario judicial,
Juan Escanellas.

(A.—605)

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Fernando Badín y Gandamas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita a un individuo llamado José Corella, vecino de Madrid, que en el mes de Julio último estuvo en Sevilla comprando caballerías para unos señores de Zaragoza, que le habían comisionado para ello; con objeto de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en causa por hurto contra José Córdoba Ordóñez y otro; previniéndole que, si no comparece, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 6 de Noviembre de 1918.

Fernando Badín.

El Secretario,
P. H.
José González.
(B.—2.962)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 29 de Noviembre último, la exhumación y traslado al osario, de los cadáveres que ocupan sepulturas temporales en el Cementerio de Nuestra Señera de la Almudena, y en el Civil del Este, y que fueron inhumados el año 1908, según relación nominal formada por la oficina correspondiente, y con excepción de las que hubiesen sido renovadas o que se renueven hasta el día 31 del actual, se pone en conocimiento del público a efectos de que puedan solicitarse renovaciones hasta dicho día, para que se hagan las comprobaciones que se deseen en las expresadas listas nominales y para que en su caso se retire del Cementerio, cuanto esté colocado sobre las sepulturas de propiedad de las familias, sin derecho, después, a reclamación alguna.

Madrid, 2 de Diciembre de 1918.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.787)

CUBAS

Por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre concurso para crear el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este término, cobrando el agraciado los derechos que devengue, con arreglo a la tarifa del art. 312 del Reglamento definitivo, para la aplicación de la ley de Epizootias, por los servicios que realice.

Lo que se hace público, para que los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo, presenten sus solicitudes debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho término.

Cubas, 26 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Antonio M. Crespo.

(Núm. 1.780)

(E.—572)

ALCALA DE HENARES

Arbitrio de pesas y medidas.

El lunes 23 de Diciembre próximo, a las once, en esta Casa Consistorial, se verificará la subasta para el arriendo de dicho arbitrio, por término de cuatro años, bajo el tipo anual de 12.000 pesetas, y con arreglo a las demás condiciones del pliego que queda de manifiesto en esta Secretaría.

Alcalá de Henares, 22 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Antonio García Alonso

El Secretario,
Emilio Martincorena.

(Núm. 1.806).

(E.—573)

ALCOBENDAS

No habiéndose presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios de esta villa, correspondientes al próximo año de 1919, se ha señalado para que las mismas tengan efecto el día 8 del próximo Diciembre, bajo mi presidencia, tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto la primera subasta, respecto de cada una, se celebrará la segunda a los siguientes ocho días, bajo los mismos tipos y condiciones que para la primera.

Alcobendas, 26 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
León Pérez.

(Núm. 1.802).

(E.—574)

VALLECAS

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día de hoy, ha acordado aprobar las condiciones de la subasta para el arriendo en el año 1919, de los arbitrios municipales que a continuación se expresan:

Peso y medida de uso voluntario.

Degüello de reses de hebra y cerda.

Introducción de despojos.

Puestos públicos y ventas en ambulancia.

Matrícula de bicicletas, motocicletas y automóviles.

Ocupación de la vía pública con postes y columnas.

Sostén de hilos conductores de electricidad.

Ocupación de la vía pública con veladores; y

Bailes y espectáculos públicos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de cinco días.

Vallecas, 3 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,
Francisco Pedrero.

(E.—571)

VENTURADA

El padrón de la riqueza rústica de este término formado por la Oficina Catastral para que obren sus efectos tributarios en el próximo año de 1919, está de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuales han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Venturada, 13 de Noviembre de 1918.

El Presidente,
José Hernanz.

(Núm. 1.804)

ZARZALEJO

La matrícula de la Contribución industrial y el padrón de cédulas personales formados en esta villa para el año próximo de 1919, se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que lo examinen los que quieran hacerlo y puedan aducir las reclamaciones que a su derecho correspondan.

Zarzalejo, 12 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Baltasar Sánchez.

(Núm. 1.514).

TORREMOCHA DE JARAMA

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1919, queda expuesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría de mi cargo, para oír reclamaciones; advirtiéndose que transcurridos éstos, no serán admisibles las que se presenten.

Torremocha de Jarama a 9 de Noviembre de 1918.

El Secretario del Ayuntamiento
Enrique de Ramón

(Núm. 1.610)

Formado por la Junta Pericial de la riqueza urbana el repartimiento de la misma, queda expuesto al público por término de ocho días, en esta Secretaría de mi cargo, para que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones justificadas que crean procedentes; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Torremocha de Jarama a 9 de Noviembre de 1918.

El Secretario de la Junta Pericial,
Enrique de Ramón

(Núm. 1.610)

Recibido de la Dirección Catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica que ha de servir de base para las contribuciones del próximo año de 1919, se expone al público por término de ocho días, en la Oficina de mi cargo, para que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, únicas admisibles; advirtiéndose que tampoco se admitirán las que se presenten transcurrido el plazo que se señala.

Torremocha de Jarama a 9 de Noviembre de 1918.

El Secretario de la Junta Pericial,
Enrique de Ramón.

(Núm. 1.610)

BECERRIL DE LA SIERRA

Recibido de la Dirección del servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1919, queda expuesto al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Becerril de la Sierra, 13 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
P. D.
Leonardo Fraile.

(Núm. 1.575)

ARANJUEZ

Terminado el padrón de cédulas personales de este Real Sitio para el año próximo de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones; transcurrido que sea este plazo, no se admitirá ninguna.

Aranjuez, 13 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Enrique Martín.

(Núm. 1.577.)

HUMANES DE MADRID

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 13 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Angel M. Martín.

(Núm. 1.711)

TORREJON DE ARDOZ

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1919, quedan expuestas al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, no admitiéndose otras que de cálculos aritméticos; asimismo queda expuesto, por quince, el proyecto de presupuesto municipal para el propio ejercicio.

Torrejón de Ardoz, 13 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Miguel M. Loeches.

(Núm. 1.573)

VILLACONEJOS

El padrón de edificios y solares formado por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo; pues pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna por justa que sea.

Villaconejos a 15 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Isidoro Escalona.

(Núm. 1.733)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 811.716 de pesetas nominales 6.000 en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 25 de Enero de 1917 a favor de D. Angel González y Rodríguez y doña Josefa Senalta y Alvarez indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 16 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—606)